

Ayuntamiento de Covelo

Expte. n.º: 2/2025

Nota: Traducción automática del gallego.

BASES QUE REGIRÁN EL VI CONCURSO DE FOTOGRAFÍA PARA LA TEMÁTICA DEL CALENDARIO DEL AYUNTAMIENTO DE COVELO 2026 “COVELO, TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO”

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de esta convocatoria el fomento de la participación del vecindario en actividades de índole artística y creativa en el concurso de fotografía COVELO, TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO, con la finalidad de seleccionar las doce imágenes que se incorporarán a cada uno de los meses del calendario para el año 2026 que editará el Ayuntamiento de Covelo.

2. CREDITO PRESUPUESTARIO.

Para la concesión de los premios objeto de esta convocatoria se destinará el crédito global máximo de 420,00 € con cargo a la partida 432.48 del estado de gastos del presupuesto del ejercicio 2025.

3. PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las personas interesadas. En el caso de los menores de edad se requerirá autorización otorgada por el padre, madre o tutor legal (Anexo II).

Queda excluido del concurso cualquier empleado del Concello así como los concejales/las de la Corporación.

No podrán obtener la condición de beneficiarios de los premios las personas en quien concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Quedan expresamente excluidas de esta convocatoria aquellas personas que no se encuentren al corriente en su sobrigas tributarias con el Ayuntamiento de Covelo, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y Agencia Tributaria de Galicia.

Los beneficiarios están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la LGS.

La participación en estos concursos supone la plena aceptación de las presentes Bases.

4. INSCRIPCIONES.

El plazo de presentación de los trabajos en el concurso quedará abierto desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra (BOP) y finalizará el 27 de noviembre de 2025 a las 13:30 h. Las fotografías deben presentarse en la Biblioteca Municipal sita en Travesía de Vigo n.º 7, 36872 Covelo (Pontevedra) de lunes a viernes de 10:00 la 14:00 y de 16:00 la 19:00.



Ayuntamiento de Covelo

5. TEMÁTICA Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Las imágenes deberán ser paisajes, lugares, construcciones o monumentos **claramente reconocibles del ayuntamiento de Covelo**, relacionadas con el turismo, la cultura y el patrimonio local.

Podrán presentarse en color o en blanco y negro.

Formato: impresas en papel fotográfico horizontal, tamaño 20 x 30 cm, 300 ppp, y también en **formato digital**.

Cada participante podrá presentar un máximo de 2 obras.

Las fotos serán presentadas bajo un código escrito en el respaldo de la fotografía facilitado en la biblioteca, y sin datos del autor.

Irán acompañadas de un sobre cerrado, y en el exterior de este figurará el mismo código que el de las fotografías y en el interior del sobre se depositará la ficha de inscripción (Anexo I) y copia del DNI del concursante, en caso de que este sea menor de edad deberá aportarse también el Anexo II.

6. COMPOSICIÓN DEL JURADO.

Las fotografías presentadas serán analizadas y evaluadas por un jurado cuya responsabilidad será la de seleccionar aquellas propuestas que sean merecedoras de los premios. El jurado estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento de Covelo, o persona en quien delegue.

Secretaria: La Jueza de Paz del Ayuntamiento de Covelo.

Vocales: Tres personas designadas por la Alcaldía expertas y de reconocido prestigio destacadas en el ámbito de la fotografía, cultura, arte, diseño...

Los miembros del jurado no podrán ser familiares de los concursantes, ni estar comprendidos en causa de abstención y recusación de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El jurado trabajará bajo criterios de imparcialidad, transparencia y objetividad, con el propósito de garantizar que la selección de fotografías sea justa y basada en los méritos de cada propuesta. Tras las deliberaciones, se levantará el correspondiente acta.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL JURADO.

El jurado tendrá en cuenta, de manera prioritaria, la calidad artística y técnica y su sintonía con el lema "COVELO, TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO", conforme a los requisitos de presentación establecidos en el punto 5 de estas bases.

Estos criterios, cuya consideración y peso han de ser semejantes, se desglosan en diferentes aspectos únicamente a efectos de su descripción y como orientación para su evaluación y fallo del jurado:

1. La calidad artística y técnica:
 - Composición y técnica fotográfica. Armonía en la composición.
 - Valor creativo e innovador.
 - Impacto visual y mensaje..



Ayuntamiento de Covelo

- Creatividad y originalidad de la composición.
2. Sintonía con el leemela “Covelo, turismo, cultura y patrimonio”:
- Atractivos turísticos de Covelo y sus recursos.
 - Patrimonio y lugares de interés.
 - Potenciación de Covelo como destino turístico y cultural.

8. DESARROLLO DEL CONCURSO.

El jurado se reunirá dentro de los siete días naturales siguientes a la finalización del plazo de admisión de los trabajos que elegirá, conforme a los criterios establecidos en la base 7, los tres primeros premios y a mayores las restantes nueve imágenes que también formarán parte del calendario, debiendo levantar acta en el que harán constar todas las imágenes presentadas, las admitidas y, de ser el caso, las rechazadas con indicación del motivo de su exclusión, así como la propuesta de las fotografías premiadas.

El acuerdo de la concesión de los premios le corresponderá a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía por Decreto n.º 2023-0310 de 28 de junio de 2023, de acuerdo con la propuesta formulada por el jurado.

A los efectos de la práctica de la notificación a los participantes, esta se realizará, únicamente, mediante publicación de los premiados en el tablón de anuncios y en la página web municipal para general conocimiento de los interesados, participantes y premiados, de acuerdo con el artículo 40 y 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al tratarse de actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva.

Contra el acuerdo recaído al amparo de esta convocatoria podrá interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo resuelve, en el plazo de un mes, o en su caso el recurso contencioso administrativo ante el correspondiente Juzgado del Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses. En caso de optar por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer el recurso contencioso – administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se produjera a la suya desestimación por silencio. Todo lo es, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiese estimar más conveniente para sus derechos.

Con el objeto de dar a conocer las fotografías presentadas y difundir el patrimonio de Covelo, se realizará una exposición con las obras presentadas que cumplan las bases de esta convocatoria.

La entrega de los premios se llevará a cabo en la primera quincena del mes de diciembre de 2025, comunicándose a los ganadores el lugar, fecha y hora de celebración del acto con antelación suficiente para facilitar su presencia.

9. PREMIOS.

Se establecen 3 premios.



Ayuntamiento de Covelo

1º PREMIO: Curso de fotografía intensivo de 2 días y una duración total de 8 horas. Podrá ser presencial u online (según las posibilidades de desplazamiento del/la premiado/a) y tratará de la teoría y manejo de cámara digital.

2º PREMIO: 2 ampliaciones fotográficas de 40x30 cm sobre soporte rígido (tipo Dibond), o bien copia en papel museo para colección (sin montaje) de una imagen del/a premiado/a. No se incluye lo enmarcado.

3º PREMIO: 1 ampliación fotográfica de 40x30 cm sobre soporte rígido (tipo Dibond), o bien copia en papel museo para colección (sin montaje) de una imagen del/a premiado/a. No se incluye lo enmarcado.

Los premios se harán efectivos en colaboración con la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Covelo.

Los/las participantes que presentasen imágenes y no resultasen galardonados/las con alguno de los tres premios antes descritos, recibirán una copia de su imagen en papel fotográfico.

Para ello, todas las imágenes deben garantizar las siguientes dimensiones y resoluciones mínimas de impresión en el archivo digital:

- Tipo de archivo: .jpeg
- Dimensiones mínimas de su lado corto: 20 cm o 300 píxeles por pulgada (ppp).
- Resolución mínima: 240 ppp.

Si el archivo no garantizase estas características, la impresión se realizará al máximo tamaño y calidad que el archivo soporte.

10. RESPONSABILIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL.

La organización no se hace responsable de extravíos o daños que puedan sufrir las fotografías presentadas al concurso.

Los participantes en el concurso cederán al Ayuntamiento de Covelo la propiedad de las fotografías.

Al mismo tiempo, el Ayuntamiento de Covelo adquiere en exclusiva y en el ámbito mundial, todos los derechos económicos de la propiedad intelectual inherentes a la todas las fotografías presentadas, y podrá libremente y sin pago de madres precio, proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado en el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar las obras por cualquier medio o soporte tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro.

El Ayuntamiento de Covelo, se guarda el derecho de quedarse y utilizar las fotografías que de este concurso se deriven para uso exclusivo de promociones turísticas o culturales y precisamente en este caso para la edición del calendario del Ayuntamiento de Covelo 2026.

11. PUBLICIDAD.

Estas bases se enviarán a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, se publicará un extracto en el



Ayuntamiento de Covelo

BOP de Pontevedra y también se publicarán en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios.

Documento firmado digitalmente al margen.

El alcalde

Juan Pablo Castillo Amigo



Ayuntamiento de Covelo

ANEXO I FICHA DE INSCRIPCIÓN

D./D.^a _____ con DNI n.º _____
_____, dirección _____ en
_____, teléfono del contacto _____ y
dirección de correo electrónico _____, desea participar en
el VI Concurso de Fotografía para el Calendario Ayuntamiento de Covelo 2026 “Covelo, Turismo, Cultura y Patrimonio” con los siguientes trabajos:

Título fotografía 1	Breve descripción	Localización
Título fotografía 2	Breve descripción	Localización

Declaro bajo mi responsabilidad:

Primero.- Que conozco y acepto de forma expresa las bases del VI Concurso de Fotografía para el Calendario Ayuntamiento de Covelo 2026 “Covelo, Turismo, Cultura y Patrimonio”.

Segundo.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no estoy incurso en ninguno de los supuestos que impiden obtener la condición de beneficiario.

En _____, la _____ de _____ de 20__.

Firmado:



Ayuntamiento de Covelo

ANEXO II

AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN CONCURSOS

(La cumplimentar polel palai/madre/ o tutor o tutora del
participante menor de 18 a nlos)

D/D.^a _____, madre, padre,
tutor o tutora, con DNI n.º _____ en mi condición de padre, madre, tutor,
tutora de D/D.^a _____ con DNI n.º _____

AUTORIZO

a mi hijo/hija/tutelado/tutelada, a inscribirse en el VI Concurso de Fotografía para el Calendario Ayuntamiento de Covelo 2026 “Covelo, Turismo, Cultura y Patrimonio”, que organiza el Ayuntamiento de Covelo, asumiendo las Bases que rigen la convocatoria del concurso.

En _____, la _____ de _____ de 20

El padre/madre/tutor/tutora del hijo/hija/tutelado/tutelada

Firmado:

La autorización de inscripción en el concurso deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- Fotocopia de Documento Nacional de Identidad del padre/madre/tutor/tutora.
- Fotocopia Documento Nacional de Identidad del hijo/hija/tutelado/tutelada.

